



Asamblea General

Distr. limitada
21 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 13 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

**Austria, Bahrein, Kirguistán, Mongolia, Portugal, Qatar y Türkiye*:
proyecto de resolución**

Día Mundial del Caballo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que aprobó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas,

Reafirmando también sus resoluciones [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, en especial los párrafos 1 a 10 de su anexo, en los que figuran los criterios convenidos para la proclamación de años internacionales, así como los párrafos 13 y 14, en los que se establece que no debe proclamarse día ni año internacional alguno sin que se hayan hecho antes los arreglos básicos necesarios para su organización y financiación,

Poniendo de relieve que en la actualidad hay más de 57 millones de caballos en el mundo y que, en muchos países, la industria equina representa un papel importante en el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las personas y la promoción del bienestar de los equinos y contribuye específicamente a la vida diaria y el empoderamiento económico de la población rural y las comunidades locales por medio de la equitación, el transporte, las carreras de caballos, los deportes ecuestres, el turismo y las actividades recreativas, así como a la generación de empleo, la producción de alimentos y otras actividades comerciales,

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.



Reconociendo los esfuerzos de los Estados Miembros por preservar y desarrollar la cultura y el patrimonio ecuestres y la conservación de los estilos de vida nómadas de pastoreo,

Reconociendo también que tanto el número de caballos como la industria equina están disminuyendo en todo el mundo en cierta medida debido a los cambios en los estilos de vida, a la presión de las fluctuaciones económicas sobre la industria, al cambio climático y a factores ambientales y de otro tipo,

Confirmando en que la designación de un Día Mundial del Caballo serviría para crear una plataforma mundial para que la comunidad internacional pueda concienciar sobre la importancia del caballo y la industria equina en el desarrollo de la agricultura sostenible,

1. *Decide* proclamar el 11 de julio Día Mundial del Caballo;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y otros interesados pertinentes, como la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, así como las escuelas, a que celebren el Día Mundial del Caballo de una manera adecuada y acorde con las prioridades nacionales, por medio de actividades destinadas a promover la concienciación pública sobre la importancia económica y social del caballo y de la industria equina, alentando el desarrollo de la formación profesional, la investigación científica, la difusión de mejores prácticas en el sector equino y la promoción del bienestar equino, preservando la cultura y el patrimonio ecuestres, y compartiendo conocimientos, información, mejores prácticas y otros enfoques colaborativos a este respecto;
3. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias y que dichas actividades quedarán sujetas a la disponibilidad y aportación de contribuciones voluntarias;
4. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes, como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, el sector privado y el mundo académico, para que el Día Mundial se celebre debidamente.